



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR  
TRASLADO DE PRUEBAS RECIBIDAS**

**SGC**

**TRASLADO PRUEBA**

HORA: 8:00 a.m.

LUNES 31 DE OCTUBRE DE 2016

**M.PONENTE:** JOSE ASCENSION FERNANDEZ OSORIO  
**RADICACION:** 000-2015-00538-00  
**MEDIO DE CONTROL:** NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
**DEMANDANTE:** EMILIA ROSA LOPEZ ROMERO  
**DEMANDADO:** DEPARTAMENTO DE BOLIVAR-ASAMBLEA DE BOLIVAR

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN AUDIENCIA DE PRUEBAS NO. 51/2016, SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES Y DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA SECRETARIA GENERAL DE ESTA CORPORACIÓN, LA PRUEBA ENVIADA POR LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR VISIBLE A FOLIOS 108 A 114 DEL CUADERNO NÚMERO DOS, PARA QUE DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES, SI A BIEN LO TIENEN, EJERCITE SU DERECHO DE CONTRADICCIÓN Y DEFENSA A TRAVÉS DE LOS MEDIOS PROCESALES LEGALMENTE ESTATUIDOS.

EMPIEZA EL TRASLADO: MARTES 1º DE NOVIEMBRE DE 2016, A LAS 8:00 A.M.

  
JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS  
Secretario General

VENCE EL TRASLADO: JUEVES 3 DE OCTUBRE DE 2016, A LAS 5:00 P.M.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS  
Secretario General

*Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso  
E-Mail: [stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Teléfono: 6642718*

108



**BOLÍVAR SÍ AVANZA**

Gobierno de Resultados

Oficina Asesora Jurídica  
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

Turbaco, octubre 11 de 2016

Oficio N° GOBOL-16-034535

**Jose Fernandez Osorio**

Magistrado

*Tribunal Administrativo* de Cartagena  
Cartagena-Departamento de Bolívar

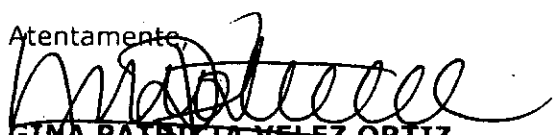
E . S . D .

**Referencia:** Oficio 0579 JAFO  
**Proceso:** NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
**Radicado:** 13001-23-31-000-2015-00538-00  
**Demandante:** EMILIA ROSA LOPEZ ROMERO  
**Demandado:** GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR - *como demandado*

En atención a su oficio de la referencia, en el cual indica darle cumplimiento a lo ordenado mediante audiencia inicial de fecha 06 de octubre de 2016, me permito manifestarle que en aras de darle una respuesta eficaz a lo solicitado se ha dado traslado del mismo a la dirección de talento humano mediante oficio GOBOL-16-034534 por ser la dependencia encargada de proporcionar dicha información.

Una vez sea obtenida una respuesta sobre el particular, le será remitida a su despacho para lo concerniente a su cargo.

Atentamente,

  
**GINA PATRICIA VELEZ ORTIZ**  
Coordinadora Grupo de Defensa Judicial  
Grupo de Defensa Judicial  
Gobernación de Bolívar

*Recibí*  
*David Sanchez*  
*13/10/2016 10:10 am*  
*9 Fls*  
*Dyano San Ferrico*

En un Estado hay esferas de autonomía claramente delimitadas para cada uno de los sectores de la actividad: público, privado y social, junto con una real descentralización de los poderes públicos y de la administración en general. Además, esa comunidad se va desarrollando progresivamente sobre elementos básicos como el diálogo, las alternativas en todos los campos, la confianza entre los actores sociales, la responsabilidad, la iniciativa y la libertad que abre espacios constantemente.

El Estado visto desde la comunidad:

- Exige distinción entre lo público y lo privado pero, a su vez, hay unas relaciones inevitables.
- Se debe tener un proyecto común de país o de nación.
- La participación se constituye en el eje fundamental de los procesos sociales.
- La ordenada convivencia demanda la presencia de la ética como sistema perfeccionador de las estructuras jurídicas

Una ordenada convivencia sólo es posible a través de comportamientos éticos que dependen más de la libre iniciativa de las personas que del aspecto formal que representan las leyes. Si desde el gobierno o desde el Estado, por ejemplo, se da primacía absoluta al mercado como regulador de la economía, hay que tener en cuenta la afectación que eso produce sobre las personas, las familias y las organizaciones.

#### Construir comunidad

Hablamos de "construir comunidad" para destacar que vivimos en un contexto social que se nos ha dado, aunque al tiempo, se trata de un conjunto de relaciones y de una realidad global, no física, que nos envuelve y que se está afirmando y, en cierto sentido, creándose continuamente. Si bien hay unas bases comunes que caracterizan la cultura de una Nación, no quiere decir eso que sean estáticas. Por eso puede presentar cambios y puede percibirse de distintas maneras y estar sujetas a interpretaciones diversas.

De ahí el pluralismo político necesario para entender la dinámica del gobierno y el manejo

de las instituciones. Al tiempo que se busca la institucionalización como un bien deseable que da estabilidad, se admite que la forma de llegar ahí no es una sola. Si comparamos la comunidad a un tren, la clave en éste no es el maquinista, es decir, lo más importante no es quien gobierne la comunidad en determinado período de tiempo sino el trazado de las vías, o sea, el fundamento de la convivencia social, lo que hace posible que se desarrolle la vida en la comunidad, lo que lleva a pensar en las estructuras, jurídicas, en los marcos normativos, y en la cultura de esa sociedad, entre cuyos factores figuran los principios y valores éticos que le sirven de orientación.

El desafío permanente para todos los miembros de la comunidad, personas o instituciones, es vivir en función del bien común, de mejorar el conjunto a partir del mejoramiento personal o corporativo

"De alguna forma hay que construir algo nuevo en este mundo, que no es sólo consecuencia lógica de lo que hemos ido creando hasta hoy. Hay que recrear, reinventar el tejido social. Estamos delante de la tarea de recrear el mundo. Todos somos responsables de la gestión, que no es sólo de los técnicos o de los gobernantes o de los ministros, en la gestión es muy importante la experiencia comunitaria, la cooperación entre todos, las búsquedas alternativas. Pensar que es posible crear alternativas distintas para este mundo desde lo más pequeño a lo más amplio de la vida social. En este sentido hay que cambiar" (A. de Felipe-L. Rodríguez)

#### Trascender a través de la solidaridad

La vida en sociedad es una de las formas específicas que tiene la persona humana de trascender, es decir, de ir más allá de sí misma, al encuentro de los demás, con quienes establece diferentes formas de convivencia. Cuando en la actuación se tiene muy presente esa dimensión, entonces decimos que las personas se mueven por motivos trascendentes, lo cual lleva a configurar impulsos racionales de actuación que los denominamos con el mismo nombre: motivaciones trascendentes. Podemos afirmar, entonces, que una forma de hacer real a dicho tipo de motivación es el servicio a los otros, como también lo es la amistad con ellos

Señor.

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA**

**E S D**

**Demandante: EMILIA LOPEZ ROMERO**

**Demandado: GOBERNACION DE BOLIVAR**

**Radicado: 2015 - 538**

**Magistrado Ponente: JOSE FERNANDEZ OSORIO**

**REFERENCIA RENUNCIA DE PODER**

**JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ TOUS**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogado en ejercicio y portador de la T.P. No. 201086 C.S.J. actuando en calidad de la parte demandante, respetuosamente me dirijo a su despacho a fin de manifestar que renuncio al poder otorgado en el proceso antes mencionado.

**SECRETARIA TRIBUNAL ADM**

TIPO: RENUNCIA DE PODER PARTE ACCIONANTE

REMITENTE: CARLOS ZABALETA

DESTINATARIO: JOSE A FERNANDEZ OSORIO

CONSECUTIVO: 20161039716

No. FOLIOS: 1 - No. CUADERNOS: 0

RECIBIDO POR: SECRETARIA TRIBUNAL ADM

FECHA Y HORA: 14-10-2016 04:13:10 PM

FIRMA:

**Atentamente**

**Jose Maria Martinez**  
**JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ TOUS**

**Cc N. 73214347 de Cartagena**

**T.P. N. 201086 C.S.J.**

Cartagena de Indias D.T. y C., octubre de 2016

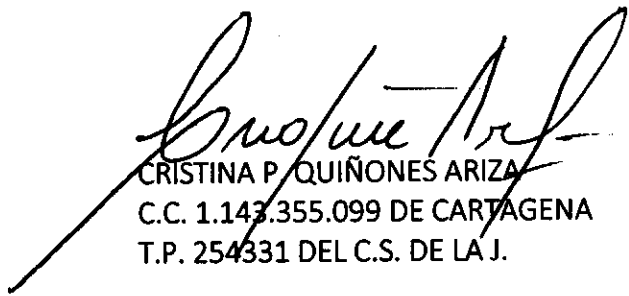
Señores:  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR  
Att. JOSE ASCENSION FERNANDEZ OSORIO  
E. S. D.

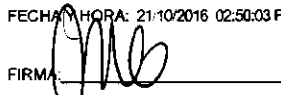
REF: Medio de Control Nulidad y Restablecimiento del Derecho  
Radicado: 13-001-23-33-000-2015-00538-00  
Demandante: EMILIA ROSA LOPEZ ROMERO  
Demandado: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR Y OTROS  
Asunto: Aporte de pruebas solicitadas.

CRISTINA P. QUIÑONES ARIZA, mayor de edad y vecina de Cartagena, abogada inscrita, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.143.355.099 expedida en Cartagena, portadora de la Tarjeta Profesional N° 254.331 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderada especial de la ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, corporación demandada dentro del proceso de la referencia, respetuosamente por medio del presente escrito me permito [REDACTED] por este despacho mediante oficio No. 0579-JAFO y conforme a lo ordenado en Acta de Audiencia Inicial No. 051/2016:

1. Certificación de salarios devengados por la señora EMILIA ROSA LOPEZ periodo 2012 – 2015.
2. Certificación prestaciones sociales canceladas durante los años 2012 a 2015 de la parte demandante.

Con el respeto acostumbrado,

  
 CRISTINA P. QUIÑONES ARIZA  
 C.C. 1.143.355.099 DE CARTAGENA  
 T.P. 254331 DEL C.S. DE LA J.

SECRETARIA TRIBUNAL ADM  
 TIPO: APORTA PRUEBAS PARTE DEMANDADA JAFO-MMOC  
 REMITENTE: CRISTINA QUIÑONES ARIZA  
 DESTINATARIO: JOSE A FERNANDEZ OSORIO  
 CONSECUTIVO: 20161039792  
 No. FOLIOS: 4 --- No. CUADERNOS: 0  
 RECIBIDO POR: SECRETARIA TRIBUNAL ADM  
 FECHA Y HORA: 21/10/2016 02:50:03 PM  
 FIRMA: 



NIT: 806.005.597-1

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON FUNCIONES DE PAGADURIA  
ADSCRITO A LA SECRETARIA GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA  
DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

CERTIFICA:

Que revisado el archivo de pagos que se lleva en esta Secretaria General, se constato que a la Doctora EMILIA ROSA LÓPEZ ROMERO identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.199.756 expedida en Magangué Bolívar, se le cancelaron en su calidad de Diputada de la Asamblea Departamental de Bolívar, por concepto de salarios con cargo a los años 2012, 2013, 2014 y 2015, los valores que se detallan a continuación:

**Año 2012**

Sueldo Sesiones Ordinarias mes Enero	\$14.167.504,00
Sueldo Sesiones Ordinarias mes Febrero	\$14.167.504,00
Sueldo Sesiones Extraordinarias Dto 202	\$7.083.750,00
Sueldo Sesiones Ordinarias mes Junio	\$14.167.500,00
Sueldo Sesiones Ordinarias mes Julio	\$14.167.500,00
Sueldo Sesiones Extraordinarias Dto 524	\$4.722.500,00
Sueldo Sesiones Ordinarias mes Octubre	\$14.167.500,00
Sueldo Sesiones Ordinarias mes Noviembre	\$14.167.500,00
Sueldo Sesiones Extraordinarias Dto 682	\$1.416.750,00

**Año 2013**

Sueldo Sesiones Ordinarias mes Marzo	\$14'737.500,00
Sueldo Sesiones Ordinarias mes Abril	\$14'737.500,00
Sueldo Sesiones Ordinarias mes Junio	\$14'737.500,00
Sueldo Sesiones Ordinarias mes Julio	\$14'737.500,00
Sueldo Sesiones Extraordinarias Dto 425	\$7.368.750,00
Sueldo Sesiones Ordinarias mes Octubre	\$14'737.500,00
Sueldo Sesiones Ordinarias mes Noviembre	\$14'737.500,00
Sueldo Sesiones Extraordinarias Dtos 557 y 563	\$7.368.750,00

**Año 2014**

Sueldo Sesiones Extraordinarias	\$5.133.333,00
Sueldo Sesiones Ordinarias mes Marzo	\$15'400.000,00
Sueldo Sesiones Ordinarias mes Abril	\$15'400.000,00
Sueldo Sesiones Ordinarias mes Junio	\$15'400.000,00
Sueldo Sesiones Ordinarias mes Julio	\$15'400.000,00



NIT: 806.005.597-1

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON FUNCIONES DE PAGADURIA  
ADSCRITO A LA SECRETARIA GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA  
DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

Página 2 de 2

**Año 2014**

Sueldo Sesiones Extraordinarias Dtos 246 y 257	\$5.646.667,00
Sueldo Sesiones Ordinarias mes Octubre	\$15'400.000,00
Sueldo Sesiones Ordinarias mes Noviembre	\$15'400.000,00
Sueldo Sesiones Extraordinarias Dtos 361	\$4.620.000,00

**Año 2015**

Sueldo Sesiones Extraordinarias Dto 33	\$5.369.583,00
Sueldo Sesiones Ordinarias mes Marzo	\$16'108.750,00
Sueldo Sesiones Ordinarias mes Abril	\$16'108.750,00
Sueldo Sesiones Ordinarias mes Junio	\$16'108.750,00
Sueldo Sesiones Ordinarias mes Julio	\$16'108.750,00
Sueldo Sesiones Extraordinarias Dto 188	\$5.369.583,00
Sueldo Sesiones Ordinarias mes Octubre	\$16'108.750,00
Sueldo Sesiones Ordinarias mes Noviembre	\$16'108.750,00
Sueldo Sesiones Extraordinarias Dto 305	\$5.369.583,00

La presente certificación se expide a petición de la Doctora CRISTINA PAOLA QUIÑONES ARIZA portadora de la cédula de ciudadanía No. 1.143.355.099 quien funge como Asesora Jurídica Externa.

Como constancia se firma la presente a los diez (10) días del mes de Octubre del año Dos Mil Dieciséis (2016).

  
MANUEL CARMONA CÁCERES  
Profesional Universitario con funciones de Pagaduría.



NIT: 806.005.597-1

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON FUNCIONES DE PAGADURIA  
ADSCRITO A LA SECRETARIA GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA  
DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

CERTIFICA:

Que revisado el archivo de pagos que se lleva en esta Secretaria General, se constato que a la Señora EMILIA ROSA LOPEZ ROMERO identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.199.756, se le cancelaron en su calidad de Diputada de la Asamblea Departamental de Bolívar, por concepto de prestaciones sociales durante los años 2012, 2013, 2014 y 2015, los valores que se detallan a continuación:

<b>Año 2012</b>	
Prima de Navidad vigencia 2012	\$14.167.500,00
<b>Año 2013</b>	
Intereses sobre Cesantías vigencia 2012	\$ 1'841.775,00
Cesantías por Anualidad vigencia 2012	15'348.125,00
Prima de Navidad vigencia 2013	14'737.500,00
<b>Año 2014</b>	
Intereses sobre Cesantías vigencia 2013	\$ 1'904.839,00
Cesantías por Anualidad vigencia 2013	15'965.625,00
Prima de Navidad vigencia 2014	15'400.000,00
<b>Año 2015</b>	
Intereses sobre Cesantías vigencia 2014	\$ 2'002.000,00
Cesantía por anualidad vigencia 2014	16'683.333,00
Prima de Navidad vigencia 2015	16'108.750,00
<b>Año 2016</b>	
Intereses sobre Cesantías vigencia 2015	\$ 2'094.138,00
Vacaciones Compensadas vigencia 2014	8'054.375,00
Cesantías por Anualidad vigencia 2015	17'451.146,00

La presente certificación se expide a petición de la Doctora PAULA MARTELO ROMERO portadora de la cédula de ciudadanía No. 50.937.114 quien funge como apoderada dentro del proceso radicado 13-001-23-33-000-2015-00538-00.

Como constancia se firma la presente a los tres (03) días del mes de Octubre del año Dos Mil Dieciséis (2016).

  
MANUEL CARMONA CÁCERES

Profesional Universitario con funciones de Pagaduría.

Centro, Calle Gastelbondo No. 2-39 Fax: 664 2896 - Cartagena D.T. Y C. - Colombia

E-mail: [asambleadepartamentaldelbolivar@gmail.com](mailto:asambleadepartamentaldelbolivar@gmail.com)

[www.asambleadebolivar.com](http://www.asambleadebolivar.com)





Cartagena de Indias D.T. & C. Octu

SECRETARIA TRIBUNAL ADM  
TIPO: PODER PARTE DEMANDADA JAF0-MMOC  
REMITENTE: CRISTINA QUIÑONES ARIZA  
DESTINATARIO: JOSE ASUNCION FERNANDEZ OSORIO  
CONSECUTIVO: 20161039791  
No. FOLIOS: 1 — No. CUADERNOS: 0  
RECIBIDO POR: SECRETARIA TRIBUNAL ADM  
FECHA Y HORA: 21/10/2016 02:48:09 PM

FIRMA:

**SEÑORES  
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOLIVAR  
ATN. JOSE FERNANDEZ OSORIO  
E. S. D.**

**REF: PROCESO DE ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO  
PROMOVIDO POR EMILIA LOPEZ ROMERO CONTRA LA ASAMBLEA  
DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR.**

**RADICADO: 13-001-23-33-000-2015-00538.**

PAULA ELIZABETH MARTELO ROMERO mayor de edad, vecino de la ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No.50.937.117 de Montería, obrando en este proceso como apoderada de la ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, comedidamente manifiesto a usted que sustituyo el poder a mi conferido, a favor de la Doctora CRISTINA QUIÑONEZ ARIZA mayor de edad residente y domiciliada en esta ciudad identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.143.355.099, de Cartagena de Indias y portador de la Tarjeta Profesional No 254331., del Consejo Superior de la Judicatura, para que continúe la representación de LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR dentro del proceso de la referencia.

Esta sustitución la efectúo teniendo en cuenta las facultades en el poder a mi conferido y la sustitución se concede con las mismas facultades a mi otorgadas.

Sírvase señor Magistrado, reconocerle personería en los términos y para los fines aquí señalados.

Atentamente,

**PAULA ELIZABETH MARTELO ROMERO  
C. C. No.50.937.117 de Montería  
T.P. No. 171.227, del C. S. de la J.**

Acepto,

**CRISTINA PAOLA QUIÑONEZ ARIZA  
C.C. No.1.143.355.099 de Cartagena  
T.P. No. 254331., del C. S. de la J.**

Notaría Segunda del Circuito de Cartagena  
Diligencia de Presentación Personal y Reconocimiento con Huella  
Ante la suscrita Notario Segunda del Circuito de Cartagena compareció personalmente:  
**PAULA ELIZABETH MARTELO ROMERO**  
Identificado con C.C. **50937117**  
y declaró que la firma y huella que aparecen en este documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.

Cartagena: 2016-10-12 13:34  
Declarante:

amiranda  
G900089956

Para verificar sus datos de autenticación ingrese a la página Web [www.notaria2cartagena.com](http://www.notaria2cartagena.com) en el link <EN LINEA> ingrese el número abajo del código de barras.



**DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO  
DE FIRMA Y CONTENIDO**

Ante la Notaria Cuarta del circulo de Cartagena  
fue presentado personalmente este documento

**CRISTINA PAOLA QUIÑONES ARIZA**

Quien se identificó con C.C. 1143355099  
y declaró que la firma y huella que aparecen en este  
documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.  
Cartagena: 2016-10-21 14:33



Declarante:

*[Handwritten signature]*



905638392



AUTORIZADO  
RES. SNR # 19 B OCT 2018  
DE 11979

